

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.161/13

AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANCHO

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General para el ejercicio 2013, aprobado inicialmente en sesión de veinte de diciembre de 2012, ha resultado aprobado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Por todo ello, se hace constar lo siguiente:

1.- Resumen por capítulos del Presupuesto General para el ejercicio 2013:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
1 Impuestos directos	27400
2 Impuestos indirectos	3500
3 Tasas y otros ingresos	10000
4 Transferencias corrientes.....	22000
5 Ingresos patrimoniales.....	6500
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
TOTAL INGRESOS:	69.400

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
1 Gastos de personal.....	20200
2 Gastos en bienes corrientes y de servicios	38100
3 Gastos financieros	100
4 Transferencias corrientes.....	800
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales	10200
TOTAL GASTOS:	69.400

2.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

Denominación de las Plazas.

- Personal funcionario de carrera.

- A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional;
Secretario Interventor, una plaza, agrupada con otros municipios.
- Personal laboral eventual: una plaza.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el Presupuesto definitivamente aprobado se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Muñosancho, a veinte de marzo de dos mil trece.
El Alcalde, *Rufino Gutiérrez Ávalos*.